

CONVENIO : CONTAMINANTES ORGANICOS PERSISTENTES

Ley N° 26.011.

Sanción: 16-12-2004.

Promulgación: 10-01-2005 Boletín Oficial: 17 de Enero 2005-01-31

Apruebas el Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, Reino de Suecia, el 22 de Mayo de 2001

Artículo 1°.- Apruébase el CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGANICOS PERSISTENTES, adoptado en Estocolmo, Reino de Suecia, el 22 de mayo de 2001, que consta de TRINTA (30) artículos, SEIS (6) anexos y UNA (1) fe de erratas, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- REGISTRADO BAJO EL NUMERO 26.011 - Eduardo O. Camaño.- Marcelo A. Guinle.- Eduardo D. Rollano - Juan H. Estrada